

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>

E-mail: [J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 5 -  
5701158

Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia  
Valledupar – Cesar

Valledupar, primero (1) de diciembre de 2021.

REF. ACCIÓN DE TUTELA  
ACTE. ANA MARIA QUINTERO JAIMES, Y MARLENY  
QUINTERO JAIMES.  
ACDO. JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE  
VALLEDUPÁR  
VDO. JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPÉTENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR.  
RAD. No. 20001 31 03 001 2021 00282 00.

Valledupar, 1 de diciembre de 2021.

AUTO:

ANA MARIA QUINTERO JAIMES, Y MARLENY QUINTERO JAIMES, presentaron acción de tutela contra el JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPÁR, para que se les protejan sus derechos fundamentales de petición, debido proceso acceso a la administración de justicia, legítima defensa.

Teniendo en cuenta que esa solicitud reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite.

Por tener interés en las resultas de esta acción de tutela, vincúlese para que se hagan parte en el trámite de esta, al

Juez Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar.

Vincúlese al trámite de la presente acción de tutela a los demás intervinientes del proceso Ejecutivo Singular seguido por MAGDA INES BOLAÑO GUERRA contra ANA MARIA QUINTERO JAIMES radicado número 2021-00117-00, seguido en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar.

Requíerese al el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar accionado a fin de que notifique de manera inmediata, a todos los intervinientes dentro del proceso ejecutivo Singular seguido por MAGDA INES BOLAÑO GUERRA contra ANA MARIA QUINTERO JAIMES radicado número 2021-00117-00, objeto del presente trámite, y tengan conocimiento de la acción de tutela de la referencia instaurada en este despacho judicial, una vez realice las notificaciones ordenadas aporte a este Juzgado la constancia de tal notificación y remita copia del expediente digitalizado a fin de practicar el estudio correspondiente.

Vincúlese al trámite de la presente acción de tutela a los demás intervinientes del proceso de Restitución de Inmueble seguido por MAGDA INES BOLAÑO GUERRA contra ANA MARIA QUINTERO JAIMES Radicado número 2018-01205-00, seguido en el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar.

Requíerese al Juez Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar Vinculado a fin de que notifique de manera inmediata, a todos los intervinientes dentro del proceso Restitución de Inmueble seguido por MAGDA INES BOLAÑO GUERRA contra ANA MARIA QUINTERO JAIMES radicado número 2018-01205-00, objeto del presente trámite, y tengan conocimiento de la acción de tutela de la referencia instaurada en este despacho judicial, una vez realice las notificaciones ordenadas aporte a este Juzgado la constancia de tal notificación y remita en copia del expediente digitalizado a fin de practicar el estudio correspondiente.

Requíerese a los accionados y vinculados para que dentro del término de (2) días hábiles siguientes al recibo de la

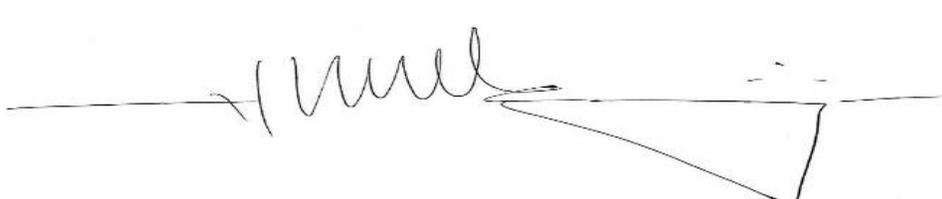
comunicación de la presente decisión, den respuesta a los hechos sobre los cuales se funda la acción de tutela impetrada.

Notifíquese a las partes y a los vinculados por el medio más expedito tal como lo dispone el Decreto 2591 de 1991. Al accionado y vinculados córraseles traslado adjuntando una copia de la demanda al oficio que para notificarlo se libre.

Téngase a TOMAS JAVIER OÑATE ACOSTA, como apoderado judicial de Ana María Quintero Jaimes, Y Marleny Quintero Jaimes, conforme a las facultades conferidas en el poder otorgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EL JUEZ**



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ariza Villa', is written over a horizontal line. To the right of the signature is a large, hand-drawn triangle pointing to the right. The signature is contained within a faint rectangular border.

**ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA.  
JUEZ**